



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL, SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PUBLICADO EL 3 DE MAYO DE 2023, DE LA CONVOCATORIA DE INDEFINIDOS DE MARZO DE 2023 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS PARA PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICOS CON CARGO A PROYECTOS/AYUDAS DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS A LINEAS DE INVESTIGACIÓN.

Advertido error material en la relación provisional de admitidos y excluidos de la oferta con Referencia INV-PRTR-04-2023-T-006. Se procede a su corrección como se indica:

Donde dice:

Cabrera Marín, María Luisa	Excluido 2, 3, 5
Carrera Cortés, María	Excluido 5
Carrera Cortés, María Luisa	Excluido 2
Corrales Vidal, Isaias	Excluido 2, 3
Flores Sánchez, Rubén	Excluido 3, 5
García Castro, Natalia	Excluido 2, 3
López Ruiz, Gema M ^a	Excluido 3, 5
Marquez Cano, Miriam	Excluido 2, 3
Monge Díaz, Juan Jose	Excluido 3
Morales Pulido, Daniel	Excluido 5
Partido Borge, Patricia	Excluido 2, 3
Vasquez Perez, Camilo Andres	Admitido

Debe decir:

Cabrera Marín, María Luisa	Excluido 2, 3,
Carrera Cortés, María	Admitido
Carrera Cortés, María Luisa	Admitido
Corrales Vidal, Isaias	Excluido 2, 3
Flores Sánchez, Rubén	Excluido 3
García Castro, Natalia	Excluido 2, 3
López Ruiz, Gema M ^a	Excluido 3
Marquez Cano, Miriam	Excluido 2, 3
Monge Díaz, Juan Jose	Excluido 3
Morales Pulido, Daniel	Admitido
Partido Borge, Patricia	Excluido 3
Vasquez Perez, Camilo Andres	Admitido

Advertido error material en la relación provisional de admitidos y excluidos de la oferta con Referencia INV-PRTR-04-2023-I-012. Se procede a su corrección como se indica:


Donde dice:

Piña León, José Nicolás Excluido 2, 2.bis,3

Debe decir:

Piña León, José Nicolás Admitido

Código Seguro De Verificación	i2c6hlsojWPPgTTg19dPbg==	Fecha	23/05/2023
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i2c6hlsojWPPgTTg19dPbg%3D%3D	Página	1/2



La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EL RECTOR

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo.:

En Sevilla, a 22 de mayo de 2023

Código Seguro De Verificación	i2c6hlsojWPPgTTg19dPbg==	Fecha	23/05/2023
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i2c6hlsojWPPgTTg19dPbg%3D%3D	Página	2/2

